

XV CAMPEONATO DE ASTURIAS DE SPRINT MASTER

BASES DE COMPETICIÓN – INVITACIÓN

AÑO 2019

Art. 1.- Organización.

La organización técnica y la ejecución de este campeonato corresponderán a la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias (F.P.P.A.)

Art. 2.- Comité de Competición.

A designar por órganos directivos de la F.P.P.A.

Art. 3.- Jueces del Campeonato.

Serán nombrados por el Comité Técnico Asturiano de Árbitros.

Art. 4.- Lugar, fecha y hora.

Lugar: Embalse de Santa Cruz de Trasona (Asturias).

Fecha: 15 de junio de 2019

Horario: sábado por la tarde, pudiendo modificarse horarios publicados, en función de la inscripción.

Art. 5.- Inscripciones.

LAS INCRIPCIONES SE REALIZARÁN OBLIGATORIAMENTE EN <https://rfepmanager.es>

- Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR.**
- Cada club podrá inscribir en este Campeonato el número de palistas y embarcaciones que considere oportuno.
- La Inscripción deberá hacerse como si fuera un Campeonato de España (Campeonato de Asturias Sprint Master) a través de la web que la R.F.E.P. tiene para hacer las inscripciones. La inscripción telemática debe tener entrada en la aplicación **antes de las 23:59 horas del**

lunes día 10 de junio de 2019, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P con posterioridad a la hora y fecha indicada.

Art. 6.- Participación.

Para que un Club pueda participar en este Campeonato, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Que el técnico de cada Club se encuentre en posesión de licencia en vigor, expedida por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para este Campeonato.
- b) No se permitirá a ningún técnico que sea el entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- c) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo mayor de edad, en posesión de licencia en vigor.
- d) Podrán participar en este Campeonato, los Clubes asturianos que hayan abonado a la F. P. P. A., la cuota de afiliación correspondiente al año 2019. Se reserva a la organización, la admisión de clubes participantes de otras autonomías por temas de gestión y organización de la competición.
- e) El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en este Campeonato.

Para que un deportista pueda participar en este Campeonato, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- Los palistas pertenecientes a los Clubes que reúnan las condiciones expresadas en los apartados anteriores deberán estar provistos de licencia de competición de 2019, expedida por la Real Federación Española de Piragüismo o habilitada por ésta cuando haya sido tramitada por la Federación Autonómica correspondiente
- Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares **no podrán participar**.
- Cada club podrá inscribir, como titulares, en este Campeonato el número de palistas y embarcaciones que considere oportuno. No es necesario realizar inscripción de reservas, de acuerdo con la aclaración que se efectúa en el párrafo siguiente.
- Un palista solo podrá participar en una categoría y modalidad.

Art. 7.- Descalificaciones.

Los piragüistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité de Régimen Disciplinario de la F.P.P.A. por si es merecedora de sanción, así como el Club al que pertenezca el palista.

Art. 8.- Categorías.

KAYAKISTAS: Hombres Veteranos y Mujeres Veteranas.

CANOISTAS: Hombres Veteranos y Mujeres Veteranas.

A efectos de inscripción y participación se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General y Técnico de competición, que dice lo siguiente:

“La categoría de Veteranos se adquiere en el año en que un deportista cumpla los 35 años de edad. Habrá diferentes grupos a partir de esta edad, comprendiendo cada grupo cinco años. Ejemplo: de 35 a 39 años, de 40 a 44 años, de 45 a 49 años, etc.

El último año en que puede competir en un grupo en particular, es aquél en el que el deportista cumple los años.”

Cuando la inscripción en un Grupo sea inferior a tres embarcaciones de dos clubes diferentes, los inscritos pasarán al Grupo inmediato más joven. Así mismo, en el caso de que una categoría más joven no pueda formar grupo, la categoría inmediatamente superior pasará a la categoría más joven.

Art. 9.- Distancias.

La distancia a recorrer será de **1000 metros**.

Art. 10.- Embarcaciones.

Las embarcaciones para todos los palistas serán las K-1 y C-1.

Todas estas embarcaciones deben ir provistas de las medidas de seguridad necesarias, y cumplir con las normas de pesos y medidas de la R.F.E.P.

Art. 11.- Puntuación y clasificación.

Puntuación en cada prueba

Individual

En cada prueba habrá **UNA O DOS FINALES**, en función de la participación, con las siguientes puntuaciones:

Primera Final:

Clasificación	Puntos
---------------	--------

1	36
---	----

2	34
---	----

3	32
---	----

4	30
---	----

5	29
---	----

6	28
---	----

7	27
---	----

8	26
---	----

9	25
---	----

Segunda Final:

Clasificación	Puntos
---------------	--------

1	24
---	----

2	22
---	----

3	20
---	----

4	18
---	----

5	17
---	----

6	16
---	----

7	15
---	----

8	14
---	----

9	13
---	----

En caso de empate en alguna prueba de este Campeonato, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

Para que una embarcación pueda puntuar no deberá exceder **en más de 1 minuto** del primer clasificado si la prueba es de 1000m.

Art. 12.- Sorteo.

El sorteo para designar el orden de salida se realizará en el domicilio de la F.P.P.A.

Art. 13.- Reglamentación.

El **Campeonato Individual de Asturias de Sprint para Veteranos**, se regirá en todos sus aspectos por las bases de competición establecidas en esta Invitación y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 14.- Equipo Técnico.

Embarcaciones:

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas para las competiciones de Aguas Tranquilas.

Deberán ir provistas de sistemas de flotabilidad y de un sistema de fijación de tablillas.

Palistas:

Los palistas cumplirán lo preceptuado en los Reglamentos y Normas de la R.F.E.P.

Los palistas deberán ir provistos de equipación deportiva y pala, haciendo constar que es obligatorio la utilización del vestuario (camiseta, pantalón corto, etc.) distintivo de cada club, significando que los clubes participantes indicarán, cuando remitan la inscripción a la F.P.P.A., el color de la camiseta con la que van a participar en este Campeonato.

Art. 15.- Dorsales y Tablillas.

Se recuerda a los Jefes de Equipo la obligatoriedad de utilizar la tablilla correspondiente a la calle por la que se compite, situándola en la cubierta de popa en los kayaks y en la cubierta de proa o popa en las canoas, en el eje longitudinal de la embarcación; así como el dorsal asignado previamente a cada palista.

Art. 16.- Títulos.

Por palistas:

Los tres primeros piragüistas clasificados, en cada una de las categorías y modalidades de esta competición, obtendrán los siguientes títulos:

Piragüista Campeón del Campeonato de Asturias de Sprint Máster.

Piragüista Subcampeón del Campeonato de Asturias de Sprint Máster.

Piragüista 3^{er} clasificado del Campeonato de Asturias de Sprint Máster.

Por Clubes:

Los tres primeros clubes clasificados en el Campeonato obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón del Campeonato de Asturias de Sprint Máster.

Club Subcampeón del Campeonato de Asturias de Sprint Máster.

Club 3^{er} clasificado del Campeonato de Asturias de Sprint Máster.

Art. 17.- Trofeos.

Individuales.

Los piragüistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar. Las medallas se entregarán al término de las finales de cada distancia.

Por Clubes.

Los clubes clasificados en el primer, segundo y tercer puesto recibirán una copa.

Art. 18.- Recogida de trofeos.

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo del Club al que representan.

En aquellos casos en que, por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo y el organizador podría retirarle parte de la subvención, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para el acto de entrega de trofeos.

Art. 19.- Reclamaciones.

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un equipo, deberá ser presentada al Juez Árbitro, hasta una hora antes del comienzo de la competición.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Todas las protestas deberán ser hechas por escrito, y acompañadas de una tasa de **20 €**. Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

Art. 20.- Medidas de seguridad.

Todas las embarcaciones que se empleen en este Campeonato obligatoriamente tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad.

Art. 21.- Identificación.

Para su perfecta identificación es obligatorio que cada palista lleve visible la tarjeta de federado y el dorsal durante toda la competición, y que cada embarcación porte su tablilla con el número correspondiente y el adhesivo pegado en la embarcación de la forma descrita en el artículo 13 de esta Invitación.

A efectos de identificación, el Juez Árbitro podrá solicitar, en cualquier momento, junto a la licencia de competición, el D.N.I., carnet de conducir, pasaporte u otro documento que acredite de la personalidad del palista.

Art. 22.- Confirmación y modificación de Inscripciones.

- **Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones (sustituciones/anulaciones) de titulares por suplentes, el día 14 de junio, desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas en las instalaciones del Embalse de Santa Cruz de Trasona (Asturias) o a través de un correo electrónico o escrito dirigido a la FPPA.**

- En el acto de confirmación, anulación y modificación de inscripciones, cada club podrá realizar **como máximo un 50%** de cambios o anulaciones de la inscripción del club, mediante la presentación, en este acto, de la licencia al Juez Árbitro, quien comprobará la validez de la misma en la base de datos de la F.P.P.A.
- **Se permite realizar como máximo 50% cambios o anulaciones.**

Art. 23.- Penalizaciones.

1. Serán penalizados con 8 puntos por embarcación no confirmada o modificada, aquellos clubes que no realicen el acto de confirmación y modificación de inscripciones dentro del plazo establecido en este reglamento.
2. Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el jefe de equipo y no participen, tendrán una penalización de 20 puntos.
3. Si un palista participa en una prueba del campeonato y en el resto de las pruebas en las que estaba inscrito no lo hace, sin tener causa justificada y aceptada por el Comité de Competición (indisposición o enfermedad debiendo presentar justificante médico), quedará descalificado para el resto de las pruebas que integran la competición. Además, conllevará una penalización de 20 puntos.
4. Los clubes serán penalizados con 4 puntos por cada anulación que realicen de cada una de las embarcaciones que tengan inscritas en la competición.

Art. 24.- Control de embarcaciones.

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición, obligatoriamente, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas y deberán tener el peso reglamentario.

El Juez Árbitro de la competición, a su criterio, podrá controlar, en cualquier momento de la competición, si la embarcación posee el peso reglamentario y están provistas de dicho sistema.

Art. 25.- Otras normas.

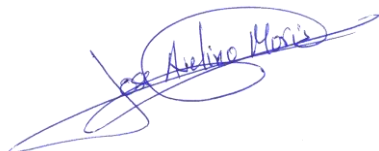
La F.P.P.A. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en este Campeonato, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 26.- Información.

Para cualquier información relacionada con este Campeonato, puede consultarse a la F.P.P.A. mediante su página WEB, www.faspiraguismo.com telefónicamente 677.473.572 o por escrito.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



José Avelino Morís Fernández

EL SECRETARIO GENERAL



Jorge Luís Merayo Camino